

**AUTORIZA CONVENIO DE COLABORACIÓN
INSTITUCIONAL**

VALDIVIA, 02 de junio de 2022

RES. Ex. 238.-

V I S T O S:

La propuesta de Convenio de Colaboración Institucional a celebrarse entre la **XVII DIRECCIÓN REGIONAL VALDIVIA DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS** y **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PANGUIPULLI**, cuyo objeto es fomentar, en conjunto a través de las acciones que se acuerden, el desarrollo del capital Humano de la comuna, especialmente en el ámbito de las obligaciones tributarias de los emprendedores de la zona y el conocimiento de estas obligaciones por parte de los alumnos que asumirán el rol de asesores de los primeros; las facultades del Director a ejecutar actos y celebrar contratos que estime necesarios para el cumplimiento de los fines del Servicio según lo dispuesto en el artículo 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos y la delegación de dichas facultades en los Directores Regionales contenida en la Res. Ex N°60 de 10 de Julio de 2015.

C O N S I D E R A N D O:

1° Que, el convenio propuesto tiene como objeto según texto, fomentar, en conjunto a través de las acciones que se acuerden, el desarrollo del capital Humano de la comuna, especialmente en el ámbito de las obligaciones tributarias de los emprendedores de la zona y el conocimiento de estas obligaciones por parte de los alumnos que asumirán el rol de asesores de los primeros.

2° Que la materialización del referido objeto considera la ejecución de diferentes acciones, donde el SII se compromete a realizar un trabajo territorial conjunto Vinculación Activa con el Entorno (V.A.E.) que puede traducirse, por ejemplo, en el establecimiento de oficinas remotas de atención conjunta entre alumnos y funcionarios en los períodos de declaración de Renta anual; un banco de desafíos para Innovación aplicada; pasantías y visitas a Institución; participar activamente en la medida de la disponibilidad de funcionarios en las actividades a las que sea convocada por LA CORPORACIÓN y que vayan en beneficio de la comunidad regional; generar cupos de práctica desde el año 2022 y 2023 y dictar charlas y talleres sobre temáticas de orden tributario o administrativo que sean de interés y relevancia para el futuro laboral de los alumnos y/o docentes.

3° Que, dentro de los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines del Servicio se encuentran los convenios de colaboración con diversas entidades públicas, así como la suscripción de contratos o acuerdos de colaboración con organizaciones o entes privados, de incidencia nacional como regional, todos ellos orientados al cumplimiento de fines institucionales;

4° Que, el convenio de colaboración propuesto a celebrar entre la XVII Dirección Regional Valdivia del Servicio de Impuestos Internos y la Corporación Municipal De Panguipulli, por una parte se ajusta a los términos señalados,

toda vez que los beneficios recíprocos y propios que se otorgan están orientados al cumplimiento de los fines propios de la institución y, por otra parte, el referido convenio no considera el traspaso de potestades o facultades legalmente atribuidas al Servicio, ni el traspaso de recursos Institucionales; no incluye actividades que deban desarrollarse fuera del ámbito territorial de esta Dirección Regional y no contempla la entrega de información tributaria a agentes externos, ni la coordinación institucional para su elaboración y procesamiento, así como tampoco considera la definición de protocolos, convenios y normas necesarios para regular dicho proceso.

5° Que, conforme a lo expuesto precedentemente, y a las facultades que se han delegado en este Director Regional mediante la Res. Ex. N°60 de 10 de Julio de 2015 en cuanto a celebrar y suscribir acuerdos de colaboración con entidades u organizaciones privadas, de exclusivo interés regional que se estimen necesarios para el cumplimiento de los fines del Servicio.

SE RESUELVE:

APRUÉBASE el Convenio de Colaboración Institucional propuesto a celebrarse entre la XVII DIRECCIÓN REGIONAL VALDIVIA DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS y la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PANGUIPULLI. El respectivo documento será suscrito y firmado por el Director Regional de la XVII Dirección Regional Valdivia Por Orden del Director.

HUGO BRITO MELGAREJO
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:

- Dirección Regional
- Secretaría Depto Jurídico